



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 16 de junio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 602/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00011840-7/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el tramite administrativo de referencia, la Dra. Mariana Díaz, en su carácter de titular de la Vocalía IV de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo solicita la prórroga de la asignación del agente Mario Damián Olano Melo en el cargo de Secretario Judicial.

Que el agente Mario Damián Olano Melo se encuentra designado en el cargo de Secretario Judicial en la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Resolución FG N° 375/2017. Por Resolución Presidencia N° 10/2018 fue asignado a la Vocalía de la Dra. Díaz en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en virtud de ello le fue otorgado pase en comisión de servicios por Resolución FG N° 469/2017 y prorrogado sucesivamente hasta la actualidad.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Mario Damián Olano Melo, Legajo N° 1354, continúe asignado con el cargo de Secretario Judicial en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo - Vocalía Dra. Díaz -, en los términos de la Resolución FGAG N° 147/2022.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 602/2022